

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

 OBRA NUEVA

LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

 SI

 NO

LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

 SI

 NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

## RECOLETA

 REGIÓN : **Metropolitana**
 URBANO

 RURAL

N° DE CERTIFICADO

### 23

FECHA

## 17 MAYO 2019

ROL S.I.I

### 2675 - 022

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 0990/19
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 4013/15  
S.M.P.E. 5.1.17 N° 3555/18
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total de la obra destinada a Equipamiento Servicios (Oficinas) de escala Basica ubicada en calle/avenida/camino Doctor Ostornol N° 383 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
**Art. Transit. 2.4.1 bis de la OGUC, según se indica en la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación 24/18** (especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
---  
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- Plazos de la autorización ---

**4.- Individualización del Propietario**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>INMOBILIARIA EL CASERIO LTDA.</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>MARTIN MINGO SANDE</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
<b>PATRICIO ALVAREZ LATORRE</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>		<u>---</u>	<u>---</u>

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.		
<u>---</u>			
PROFESIONAL COMPETENTE CALCULISTA	R.U.T.		
<b>PATRICIO ALVAREZ LATORRE</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.		
<u>---</u>			
PROFESIONAL COMPETENTE CONSTRUCTOR	R.U.T.		
<b>PATRICIO ALVAREZ LATORRE</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.		
<u>---</u>			
PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD	R.U.T.		
<b>PATRICIO ALVAREZ LATORRE</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.		
<u>---</u>			
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
<u>---</u>			

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION**

<b>6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO</b>			
PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
Permiso de Edificación	25	14.04.2016	216,56 m2
MODIFICACION QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación	24	31.10.2018	216,56 m2
Superficie a Recepcionar:	<b>216,56 m2</b>		
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
<u>---</u>			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			<u>---</u>
		DESTINO (S)	
		<u>---</u>	

**7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN**

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras (3 tomos más uno complementario)
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar).

DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda	---	Aguas Andinas	39640	02.03.2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	Carlos Patricio Palma Peña	SEC	1459379	05.10.2016
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado del fabricante instalador de ascensores	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificados de ensaye de los hormigones empleados en la obra, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio publico que enfrenta al predio	---	---	---	---

DOM	PLANOS
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda

**8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN**

(ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Agua Potable.	---	Aguas Andinas	39640	02.03.2018
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Alcantarillado.	---	Aguas Andinas	39640	02.03.2018
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de Instalación Eléctrica Interior (Anexo 1)	Carlos Patricio Palma Peña	SEC	1459379	05.10.2016
<input type="checkbox"/> Declaración de Instalación Interior de Gas TC6	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Declaración de Instalación Interior de Gas Licuado TC2	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacargas, cuando proceda	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado de los sistemas electromecánicos o electro hidráulicos, cuando proceda	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda.	---	---	---	---

**9.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)**


LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Con el presente certificado se recepciona una Obra Nueva de 216,56 m2, con destino Equipamiento de Servicios (Oficinas) de Escala Básica, en un terreno de 196,00 m2.
- Se adjunta informe formato declaración del Arquitecto Sr. Patricio Alvarez Latorre, respecto a que las obras se ejecutaron conforme al Permiso de Edificación N° 25 de fecha 14.04.2016 y la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 24 de fecha 31.10.2018, además del cumplimiento de la LGUC y su Ordenanza.
- Se realizó visita a terreno de caracter inspectivo con fecha 19.03.2019 por parte de la profesional Sra. Vilcia Quezada Martínez.
- Se adjunta libro de obras, en un tomo.
- Permanentemente deberá cumplir con:
  - Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
  - Título 4 capítulo 5 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones de recintos educacionales.
- La presente Recepción Definitiva Definitiva no autoriza ningún tipo de publicidad, ni ocupación temporal de espacio público, cuya autorización deberá ser cursada por el Departamento Respectivo.
- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en su respectivo campo y especialidad, según lo descrito en la DPU 264 numeral 2.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

MEI/VQM/vqm.15.05.2019

Id: 1556411


  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE